

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: TANIA FLOR RAMIREZ GARCIA
Ejecutado: REINALDO RESTREPO ALMANZA
Radicación: 2022-00179-0

Vencido como se encuentra el término del traslado de la actualización del crédito allegada por la parte actora, procede el Despacho, a verificarla teniendo en cuenta las cuotas ordenadas en el mandamiento de pago y los abonos en las fechas reportadas.

Para ello, este Despacho en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 446 numeral 3º C.G.P, procede a modificarla como se describe a continuación.

CONCEPTO	MES	FECHA	Vr/Cuota	Abono	TOTAL
Mandamiento de pago			\$ 9.711.178,12		\$ 9.711.178,12
CUOTA	JUNIO	5/06/2022	\$ 211.037,48		\$ 9.922.215,60
SALDO	JULIO	5/07/2022	\$ 211.037,48		\$ 10.133.253,08
SALDO	AGOSTO	5/08/2022	\$ 211.037,48		\$ 10.344.290,56
SALDO	SEPTIEMBRE	5/09/2022	\$ 211.037,48		\$ 10.555.328,04
CUOTA	OCTUBRE	5/10/2022	\$ 211.037,48		\$ 10.766.365,52
SALDO	NOVIEMBRE	5/11/2022	\$ 211.037,48		\$ 10.977.403,00
CUOTA	DICIEMBRE	5/12/2022	\$ 211.037,48	\$ 194.551,00	\$ 10.993.889,48
CUOTA	ENERO	5/01/2023	\$ 244.803,47	\$ 493.020,00	\$ 10.745.672,95
CUOTA	FEBRERO	5/02/2023	\$ 244.803,47	\$ 582.954,00	\$ 10.407.522,42
CUOTA	MARZO	5/03/2023	\$ 244.803,47	\$ 580.556,00	\$ 10.071.769,89
SALDO DE LA OBLIGACION					\$ 10.071.769,89

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación como antecede. –

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito por la suma de diez millones setenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos y ochenta y nueve centavos (\$ 10.071.769,89).

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez